



Resolución Ministerial

Nº 318 -2022-MINCETUR

Lima, 26 NOV 2022

VISTO, el Memorandum N° 837-2022-MINCETUR/VMCE del Viceministerio de Comercio Exterior; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR es el organismo público competente para definir, dirigir, ejecutar, coordinar y supervisar la política de comercio exterior y de turismo; asimismo representa al Perú en los foros y organismos internacionales de comercio y esquemas de integración y actúa como órgano de enlace entre el Gobierno Peruano y los organismos internacionales de integración y de comercio internacional, en el ámbito de su competencia;

Que, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) tiene como misión promover políticas que mejoren el bienestar económico y social de las personas alrededor del mundo; es un foro donde los gobiernos trabajan conjuntamente para compartir experiencias y buscar soluciones a problemas comunes;

Que, la iniciativa de la OCDE sobre Cadenas Globales de Valor (CGV), Transformación Productiva y Desarrollo es una plataforma mundial que fomenta el diálogo de políticas y el intercambio de conocimientos entre países miembros y no miembros de la OCDE para apoyar la transformación productiva y mejorar la participación en los mercados internacionales, siendo los principales objetivos de esta iniciativa mejorar la medición y evidencia sobre nuevas tendencias en la organización de la producción y el comercio e identificar recomendaciones para implementar políticas efectivas para promover el desarrollo a través de la integración a las CGV;

Que, la 19° Reunión Plenaria de la Iniciativa de la OCDE sobre CGV se realizará en la ciudad de Angra do Heroísmo, Isla Terceira de la Región Autónoma de las Azores, República Portuguesa, los días 6 y 7 de diciembre de 2022, ocasión en la que se abordarán temas tales como la revisión de las políticas de transformación productiva de Azores; potencial del hidrógeno verde como impulsor de la industrialización; Bioeconomía: generar valor a partir de activos naturales; construcción de infraestructura resiliente para minimizar impactos de desastres naturales; fortalecimiento de cooperación internacional para la transformación económica, entre otros;

Que, la iniciativa es dirigida por el Centro de Desarrollo de la OCDE y cuenta con la cooperación de varias direcciones de la OCDE y la participación de 18 países, entre ellos el Perú, que viene participando activamente en las reuniones plenarias desde el año 2014, siendo anfitrión de la 12° Reunión Plenaria de la Iniciativa en el año 2019; en esta oportunidad, el Perú podría presentar su experiencia en materia de desarrollo de bioeconomía, y en particular asociado al comercio internacional; considerando el importante avance de nuestro país en materia de exportaciones de productos basados en la biodiversidad;



Que, por ser de interés institucional, el Viceministro de Comercio Exterior solicita que se autorice el viaje de la señorita Mariella Kazuko Amemiya Siu, Directora General de la Dirección General de Políticas de Desarrollo de Comercio Exterior, para que en representación del MINCETUR participe en la reunión antes mencionada, lo que permitirá poner en marcha estrategias y políticas para la internacionalización de la empresa peruana, en el marco de la inserción a las CGV, y discutir sobre nuevas tendencias que impactan la globalización y la organización mundial de la producción y el comercio así como las estrategias de política más adecuadas para promover un mejor aprovechamiento de éstas;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo; la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias; y, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje a la ciudad de Angra do Heroísmo, Isla Terceira, Región Autónoma de las Azores, República Portuguesa, del 4 al 9 de diciembre de 2022, de la señorita Mariella Kazuko Amemiya Siu, Directora General de la Dirección General de Políticas de Desarrollo de Comercio Exterior del Viceministerio de Comercio Exterior, para que en representación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, participe en la reunión a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

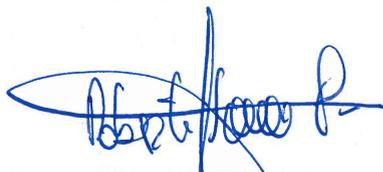
Artículo 2.- Los gastos que irroque el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, estarán a cargo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, de acuerdo al siguiente detalle:

| | | |
|---------------------------------|---|---------------|
| Pasajes Aéreos | : | US\$ 2 650,00 |
| Viáticos (US\$ 540,00 x 3 días) | : | US\$ 1 620,00 |

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, la señorita Mariella Kazuko Amemiya Siu presentará al Ministro de Comercio Exterior y Turismo, un informe detallado sobre las acciones realizadas y resultados obtenidos en las reuniones a las que asistirá; asimismo, presentará la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


ROBERTO SÁNCHEZ PALOMINO
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

